CONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre del 2019

Nota CE N° 29/2019

Señor
Pbro. Dr. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe de Evaluación N° 15/2019, correspondiente al Llamado a **Contratación Directa (CD) N° 07/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES" Plurianual 2019 - 2020 con ID N° 372.595.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

MESA DE ENTRADA
CONES SECRETARÍA GENERAL
Expediente Nº 4497
Recibido por: NESTOR RUIZ
Firma:
Fecha: 05/12/19 08:40
Adjunto: — -7-
Anillado/s —
Sírvase el informe solicitado
Presentado por: Gustavo Diaz
C.I. Nº: Teléfono:

C.C.: C.P. Diana Garcete Duarte, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones – CONES

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
Fecha: CONES
05/12/19

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/19

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES" CON ID N° 372.595.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: el **Econ. Gustavo Díaz Reissner** y la **Arq. María del Carmen Gracia Plate de Villanueva**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

El día 03 de Diciembre del 2019, siendo las 09:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, constatándose en la presentación 5 (cinco) propuestas, pertenecientes a:

Nº	OFERENTES
1	**Servicios Paraguayos S.A.**
2	**SERVIPAR de Christian Santacruz**
3	**Laya Construcciones S.A.**
4	**Clean & Clean Paraguay S.A.**

1.2. Observaciones en el acto de apertura.

No se ha presentado ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal.

Se ha procedido a la revisión de los documentos de carácter formal, establecidos en el ANEXO E, a fin de constar la presentación por parte de los oferentes, siendo los mismos:

ITEM	Documentaciones	Servicios Paraguayos S.A.	SERVIPAR de Christian Santacruz	Laya Construcciones S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	Cumple	Cumple*	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Presentan constancias en el SIPE, las mismas fueron verificadas por la Comisión de Evaluación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio).	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	FOLIATURA Nº	21 fojas	10 fojas	124 fojas	173 fojas

En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud la oferta es desestimada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal.

Se ha procedido a la revisión de los documentos de carácter formal, establecidos en el ANEXO E, a fin de constar la presentación por parte de los oferentes, siendo los mismos:

ITEM	Documentaciones	Servicios Paraguayos S.A.	SERVIPAR de Christian Santacruz	Laya Construcciones S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	Cumple	Cumple*	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Presentan constancias en el SIPE, las mismas fueron verificadas por la Comisión de Evaluación.

4.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1. Servicios Paraguayos S.A.	G. 79.200.000
2. SERVIPAR de Christian Santacruz	G. 62.400.000
3. Laya Construcciones S.A.	G. 67.740.000
4. Clean & Clean Paraguay S.A.	G. 69.199.992

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Ítem	Concepto	Oferente	Referencial	30% Abajo	20% Arriba	Ofertado
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio del CONES	SERVIPAR de Christian Santacruz	96.000.000	67.200.000	115.200.000	62.400.000
		Laya Construcciones S.A.	96.000.000	67.200.000	115.200.000	67.740.000
		Clean & Clean Paraguay S.A.	96.000.000	67.200.000	115.200.000	69.199.992
		Servicios Paraguayos S.A.	96.000.000	67.200.000	115.200.000	79.200.000

Este Comité consideró que en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."; y teniendo en cuenta que el precio ofertado por la Empresa SERVIPAR de Christian Santacruz, ha sobrepasado por debajo del precio referencial un monto superior al 30%, se le solicitó por medio de la Nota CE N° 27 en fecha 03 de diciembre del presente ejercicio, el desglose o detalle de los precios, habiendo presentado la misma en el tiempo y plazo establecido, corroborándose que la misma ha cumplido con lo solicitado.

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia, las Empresas Clean & Clean Paraguay S.A., Laya Construcciones S.A. y Servicios Paraguayos S.A. presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y la Empresa SERVIPAR de Christian Santacruz ha presentado la Constancia del SIPE, la cual fue verificada por la Comisión de Evaluación, y se constata que la misma posee. Por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1. SERVIPAR de Christian Santacruz	G. 62.400.000
2. Laya Construcciones S.A.	G. 67.740.000
3. Clean & Clean Paraguay S.A.	G. 69.199.992
4. Servicios Paraguayos S.A.	G. 79.200.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SERVIPAR de Christian Santacruz**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

5. <u>Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVIPAR de Christian Santacruz** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación.

5.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la presentación del oferente SERVIPAR de Christian Santacruz no se visualizó ningún documento que demuestre la Capacidad Técnica de la misma, por lo cual se remitió la Nota CE N° 28/2019 de fecha 04 de diciembre del corriente en la cual se le solicitó dicha documentación, habiendo respondido en la fecha establecida, remitiendo la Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General de Trabajo y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.

En vista a la necesidad de contar con una Empresa con experiencia, se solicitó a la Empresa SERVIPAR de Christian Santacruz, según Nota CE N° 28/2019 de fecha 04 de diciembre, copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas,

En el PBC se establece un Mínimo de 5 (cinco) años en la realización de servicios de limpieza de edificios. De manera a acreditar este requisito, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

La Empresa SERVIPAR de Christian Santacruz proporcionó evidencia documentada en la cual se demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

- La Empresa SERVIPAR Soluciones Integrales cuenta con una experiencia mínima de 5 (cinco) años como prestadora de servicios de Limpieza Integral. Cumpliendo con el requisito, que adjunta como son: a) Copias de Contratos ejecutados por la prestación de servicios de limpieza integral, emitidas por entidades públicas y privadas; y, b) Constancia de haber cumplido satisfactoriamente el servicio contratado emitida por la entidad contratante, con quien suscribió el contrato cuya copia o factura que es presentado o Actas de recepción definitiva del servicio. Los documentos presentados corresponden a los años 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019, en su conjunto suman un monto superior al 100% (cien por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante para el presente llamado, conforme ha constatado este comité de evaluación.

5.3. <u>Análisis de Capacidad Financiera.</u>

No Aplica

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

5.4 Capacidad Técnica

En vista a lo solicitado para el análisis de la Capacidad Técnica se elabora el siguiente cuadro para la evaluación correspondiente:

Capacidad Técnica	SERVIPAR de Christian Santacruz
Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General de Trabajo.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple

5.5 Experiencia

En vista a lo solicitado para el análisis de la Experiencia establecidos como requisito en el PBC, a fin de evaluar su experiencia, detallado en el cuadro más abajo:

Experiencia	SERVIPAR de Soluciones Integrales
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Presenta

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS*	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros.

(*) El comité ha analizado las bases de datos del SINARH.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

6. **Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la **Ley N° 2051/03** y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Andrés Santacruz Gómez** con **RUC N° 3402640-1** el llamado referente a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES"** por un monto total de **Gs. 62.400.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos mil.).**

Es nuestro informe.

Asunción, 05 de diciembre de 2019.

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación